	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: FT-M6-GC-03
		Versión: 02
		Página 1 de 3

CONTRATO NÚMERO 201700360

CONTRATISTA: FUREL

NIT: 800.152.208-9

OBJETO: El contratista se obliga con la ESU a prestar el apoyo tecnológico, logístico y operativo en materia de seguridad para el Municipio de Bello con la renovación adecuada y aplicación del sistema de seguridad- circuito cerrado de televisión; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.

PLAZO INICIAL: 21 de mayo de 2018

VALOR INICIAL: \$ 4.035.686.900.00 (IVA incluido)

Cláusula Adicional No.1: Hasta el 31 de Julio de 2018.

Cláusula Adicional No.2: Hasta el 28 de Septiembre de 2018.

Plazo: 28 de septiembre de 2018

VALOR TOTAL: \$ 4.035.686.900.00 IVA incluido

PLAZO TOTAL: 28 de Septiembre de 2018

CLIENTE: Área Metropolitana convenio CI 921 de 2017

Mediante el presente documento, las Partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación del contrato, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.





ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 02

Página 2 de 3

3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
5. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: cumplimiento hasta 28/01/2019, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados 28/09/2019, estabilidad de la obra 28/09/2023 y pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 28/09/2021.
6. Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

Centro de Costos	31600
Valor Compromiso (si aplica en el evento de ser superior al valor del contrato)	\$ 4.035.686.900.00
Valor Contrato	\$ 4.035.686.900.00
Valor Ejecutado	\$ 3.716.445.882.00
Valor Pagado al Contratista	\$ 3.716.445.882.00
Saldo a favor del contratista	\$ 0.00
Valor a Liberar	\$ 319.241.018.00

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: En consecuencia las Partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las Partes se declaran a paz y salvo en cuanto a los Recursos a Administrar sin que haya lugar a reclamaciones por vía administrativa o judicial.

###

M



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 02

Página 3 de 3

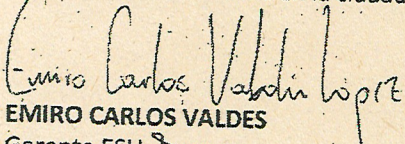
TERCERO: Una vez cancelado el valor relacionado en el cuadro ejecución presupuestal, por concepto de saldo a favor del CONTRATISTA, las partes se encontrarán a paz y salvo por todo concepto.

CUARTO: Ordénese liberar la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal. (\$ 319.241.018.00)

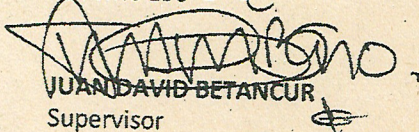
QUINTO: No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

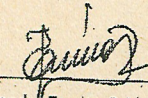
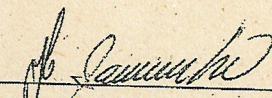
SEXTO: Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día **31 DIC 2019**


EMIRO CARLOS VALDES
Gerente ESU S.a


MICHAEL GIL GOMEZ
Contratista


JUAN DAVID BETANCUR
Supervisor

Mesa  

Proyectó: Betancur	Juan David	Revisó: Sandra Zapata Grisales	Revisó: Sandra Milena Bedoya	Revisó: María Irma Castaño Alzate
Cargo: Supervisor		Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto.	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos.	Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica.

III

III

